



# Resolución Jefatural

## Nº 000183 -2015-DRELM/OAD

Lima, 20 JUL. 2015

Visto, el Informe Técnico N° 124-2015-DRELM-OADM-URH de fecha 10 de julio de 2015, el expediente N° 62578-2015 y demás documentos que se adjuntan en 04 folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es deber de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas de la Sede, por ello, debe efectuar acciones que conlleven a mejorar su funcionamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2012-ED se aprueba la Directiva N° 20-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, denominada "Normas para la Contratación de Personal Administrativo y Profesionales de la Salud en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas de las DRE/UGEL del Sector Educación"

Que, de acuerdo con el numeral 6.1.2, literal a) y el numeral 6.2.3, literal d) de la referida directiva es competencia de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, conformar el Comité de Contratación de la Sede Administrativa y las Instituciones Educativas de su jurisdicción, y es el responsable de la conducción del proceso de evaluación para la adjudicación de las vacantes existentes;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 7909-2014-DRELM de fecha 11 de diciembre de 2014 se conformó el Comité de evaluación para el proceso de Contratación de Personal Administrativo de la DRELM para el periodo 2015;

Que, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 523-2012-ED que aprueba la Directiva N° 20-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER;

Que, mediante Informe N° 124-2015-DRELM-OADM-URH de fecha 10 de julio de 2015 se informa que a la fecha quedan vacantes seis (06) plazas de Personal Administrativo de la DRELM, por lo que se sugiere la convocatoria de las mismas;

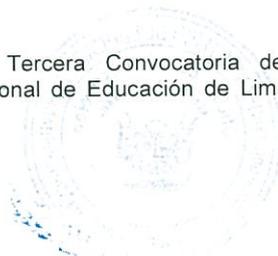
Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, de fecha 31 de enero de 2015, se resuelve aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, el mismo que en su artículo 191°, señala que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del despacho Vice Ministerial responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU se aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y con Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU se Aprueba el Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidades de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), por lo que es necesario convocar las (06) plazas de Personal Administrativo de la DRELM que se encuentran vacantes; y,

De conformidad con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU que aprueba el Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidades de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Cronograma de la Tercera Convocatoria del Proceso de Contrataciones del Personal Administrativo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año 2015, siendo el siguiente:



FASE ACTIVIDAD	INICIO	FIN
1) CONVOCATORIA 1.1) FECHA DE INICIO 1.2) PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE PLAZAS VACANTES 1.3) PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES (CURRICULUM VITAE) DE 08:00 AM a 12:30 PM	20/07/2015 21/07/2015 22/07/2015	20/07/2015 21/07/2015 22/07/2015
2) ETAPA DE EVALUACIÓN 2.1) EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES 2.2) PUBLICACION DE RESULTADOS	22/07/2015 23/07/2015	22/07/2015 23/07/2015
3) ADJUDICACION DE PLAZAS	24/07/2015	24/07/2015

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR** la relación de seis (06) plazas vacantes para el año 2015 del Personal Administrativo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, según el siguiente detalle:

N°	CODIGO DE PLAZA	CARGOS/NIVEL	UBICACIÓN	REMUNERACIÓN (INCLUYE LOS INCENTIVOS DEL SUBCAFAE)	MOTIVO DE VACANTE
01	210110119822	AUDITOR/SPE	OCI	S/. 1,441.79	CAP R.S. N° 280-2001-ED
02	210110119823	AUDITOR/SPE	OCI	S/. 1,441.79	CAP R.S. N° 280-2001-ED
03	210110119825	AUDITOR-CONTADOR/SPE	OCI	S/. 1,441.79	CAP R.S. N° 280-2001-ED
04	210110119826	AUDITOR-CONTADOR/SPE	OCI	S/. 1,441.79	CAP R.S. N° 280-2001-ED
05	210110116823	TECNICO ADMINISTRATIVO/STE	ESCALAFON	S/. 1,173.88	GESE A SOLICITUD DE RAMIREZ BARCIA, GERONIMO RESOLUCIÓN N° 000386-2015-DRELM
06	210110110828	TECNICO ADMINISTRATIVO/SPE	EQUIPO DE ACTAS Y TITULOS	S/. 1,173.88	REASIGNAR Y ASCENDER POR EVALUACIÓN DE : FASABIA NOA CARMEN LUZ, RESOLUCIÓN N° 002230-2006-DRELM

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, publique en el portal institucional de la DRELM la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente Resolución a las Oficinas y Unidades correspondientes de la Sede de la DRELM.

Regístrese y comuníquese



**MARCO ANTONIO PACHERRES MAZA**  
Jefe de la Oficina de Administración  
DRELM